REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 000225 De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se flevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ANA LUZ BARRAZA BARROS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 26.759.254 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SI NOS DEJAN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SI NOS DEJAN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ANA LUZ BARRAZA BARROS	C.C. No. 22.759.254
VICEPRESIDENTE:	NURIS GUTIERREZ	C.C. No. 32.711.949
TESORERO:	LUIS PRENS	C.C. No. 9.061.954
SECRETARIA:	JESSICA FLORES	C.C. No. 1.140.817.461

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000225

COMITÉ DE CO	ONVIVENCIA Y CONCILIACION	тои	
CONCILIADOR:	EDILBERTO ANGUILA		
CONCILIADOR:	ADALBERTO DE LA CRUZ		C.C. No 1.129.525.478
CONCILIADOR:			C.C. No.

DELEGADOS ASOCOMUNALS shibasta

DELEGADOS ASSOCIACIONES PARA PARA PARA PARA PARA PARA PARA PAR		
DELEGADO:	FREDIS URIETA	C.C. No. 19.789.572
DELEGADO:	SANDRA PERTUZ-	C.C. No. 1,129,543,566
DELEGADO:	LISETH DE LA CRUZ	C.C. No. 22.741,594

COMITÉS DE TRABAJO

part of the second		1 0 0 11 010000
COORDINADOR (A) DE SALUD :	JORGE URBINA	C.C. No. 9137280
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	AMANDA VILLAREAL	C.C. No. 32728485
a COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	MARTHA AGAMEZ	C.C. No. 32681491
■ COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS :	FRANCISCO RUIZ	C.C. No. 8698857
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUDES Y MUJERES :	GLADYS DE LA CRUZ	G.C. No. 1148434720
■ COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR :	EDGARDO OSPINO	C.C. No. 8675494
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ :	YESNEIDIS FLOREZ	C.C. No. 1001884338
■ COORDINADOR (A) DE SEGURIDAD :	ANDRES CASSIANI	C.C. No. 8510539

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ALJADIS ACOSTA, con C.C. No. 7.600.153 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

trei bus Ja

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. 5

CYDE COLO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. Y CONVIVENCIA

SECRETARIA DEL
INTERIOR DPATAL